ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.00	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 14 de Julio de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.100

EL SIGLO

Politiqueando

¿En qué quedamos?

¿Hay ó no hay gato encerrado en los arrestos verificados en el Salto, con la intervencion personal del Jefe Político?

Aquí, en Montevideo, suena el nombre del coronel Salvañach como presunto adalid revolucionario, si bien modifican enormemente la impresion bélica algunos firuletes burlescos.

Para broma seria demasiado, por los recelos que puede suscitar momentáneamente en los negocios; pero tambien cabe la observacion de que, si lisa y llanamente se tratase de torpezas policiales, de exceso de celo sin autorizacion del Gobierno, ha sobrado tiempo para desvanecer la duda con una represion enérgica que la hubiera divulgado sin dilacion la prensa oficial.

Entre tanto, el periódico salteño adicto al jefe político, se pregunta *«en que parará este lio»*: entera de que es *comisario policial* don Lúcas Piriz, uno de los detenidos y favorecidos por la visita domiciliaria en forma legal, y completa el cuadro diciendo que *«segun se presume trátase de causas políticas.»*

De la otra orilla, es decir, de Concordia y utilizando al órgano del Salto que no comulga con la autoridad departamental, se forceja en la tendencia de presentar como macanazos formidables los recientes actos del señor De Clemente, singularizándose por su forma chacotera una epístola de nuestro compatriota don Francisco Blanes, epístola de la cual extraemos estos párrafos:

«En tratándose de la velada que daremos el 17, la sola sospecha de que ella pudiera tener fines ocultos es un ultraje gratuito que tanto en mí como en mis compañeros ha producido hondo sentimiento.

«Queremos recolectar fondos para la Sociedad Oriental de Socorros Mútuos, pero en nosotros ese es el fin secundario: el primero que buscamos es honrar nuestra tierra desde el extranjero á donde nuestras conveniencias personales nos han traido.

«No quiero entrar á juzgar intenciones ni á averiguar qué grado de verdad pueden tener los rumores circulantes allí y que para nosotros, al menos para mí y para los de mi intimidad, son curiosas novedades que ni siquiera nos tomaríamos el trabajo de tener en cuenta, si no estuviéramos abocados á la realizacion definitiva de nuestros propósitos honestos, pacíficos y civilizadores tambien.

«Ahora, entrando en el terreno de lo cómico, único por el que dignamente pueden encararse los tales rumores, diré á usted que si algun fin belicoso nos animara y anduviera convulsionando nuestra sangre la burbuja revolucionaria, desde ahora podria considerarse como un hecho la conquista de la República: bastaria para ello que al frente de nuestro *ejército* pusiéramos el coro de señoritas orientales é hijas de orientales que en nuestra velada cantará el himno patrio.

«Ahora bien, se sabe que ante tanta juventud y belleza seria obra baladí el triunfo definitivo. En quince dias era nuestra la patria de Artigas!»

***

Y, dados estos deficientes elementos de juicio, ¿qué opina *Fénix*?...

—Opina, por corta providencia, que la mentira es hija de algo, y que si el jefe político del Salto ha procedido como es del dominio público, haciendo un paréntesis en la vida ordinaria del país, tal actitud responde á órdenes *de arriba*, fundadas en tales ó cuales informes que escapan á los medios de los simples mortales.

—Memorias á Pero Grullo.

—Serán dadas de su parte.

Fénix.

El problema filoxérico

Juzgue el público imparcial

Estando en abierta polémica en El Siglo con el caballero F. Kaliolo sobre este tópico, veo en varios diarios de hoy publicaciones firmadas por el señor Inspector de Viticultura, don Enrique Diez Ocampo, que segun dice tratan la cuestion «de poner en guardia á los señores Viticultores de la República contra las afirmaciones que aseguran hago ... desacreditando la desinfeccion que la Inspeccion de Viticultura aplica en la Aduana á las vides americanas...»

Qué mas vá á hacer el *Inspector* que defender las desinfecciones ordenadas por la Inspeccion de Viticultura, ó sea por él mismo?...

Voy á historiar algo, para que la respetable opinion pública pueda juzgar mejor.

En mi produccion del dia 5 del actual, inserta en El Siglo, afirmé con conviccion profunda que la desinfeccion dañaba á los productos vitícolas americanos.

Al contestarme el señor Kaliolo el dia 7 en dicho diario, negó rotundamente la verdad de mi afirmacion.

Cómo probarle sin refugiarme en el santuario de la ciencia; buscando así apoyo en ella para mis opiniones?

Lo encontré, y en mi réplica del dia 11, transcribí del importante tratado del ingeniero agrónomo español don Rafael Janini, el párrafo siguiente sacado de su página 44.

«Con el objeto de *desinfectar los sarmientos*, « M. V. Mayet propuso el ácido sulfuroso (vulgar« mente humos de azufre), pero es preferible la in« mersion de los sarmientos *en agua de 40 á 50* « *grados*, durante diez minutos, antes de estratifi« carlos, con lo cual se consigue destruir los insec« tos y sus huevos Y ASEGURAR UN 89 °/o DE SARMIEN« TOS.»

Si se aseguran *un 89 °/o*, es evidente que el resto se pierde; esto es, un 11 °/o.

El señor Diez Ocampo sostiene que «en la Adua« na las plantas de viñas y sarmientos se tratan « por *el agua á 45° ó 50° c*; la misma temperatura de la que se ocupa aquel autor.

Luego, pues, no soy yo quien le *ataca y desacredita* la desinfeccion al señor Diez Ocampo; sinó el eminente ingeniero agrónomo don Rafael Janini, *Director de la Estacion Enológica de Valencia, ex-director de la Estacion de Ampelografía Americana y Profesor de la Escuela de Peritos Agrícolas de la misma Ciudad.*

El señor Ocampo al afirmar que la desinfeccion no *daña absolutamente nada al poder vegetativo de las plantas*, no lo abona con ninguna cita de autoridad científica, no exhibe ninguna clase de estadística pertinente y se limita á decir que los *hechos lo demuestran*. Pero cuales hechos? Porque no los cita para llevar el convencimiento pleno al ánimo del lector?

La ciencia es un conjunto de *hechos* ó verdades intangibles, recogidas de la *observacion y la experiencia*, y esa misma por boca del aludido Janini, dice que de los sarmientos se pierden 11 °/o, y que acontecerá á las plantas nuevas, con raicillas tiernas, sumergidas en agua á tan alta temperatura!...

Dice que «los sarmientos y barbados desin« fectados es ... 90 ó 100 °/o.»

«Pueden atestiguarlo los señores doctores Balzani, « Pons, Braceras y otros, y valen mas, mucho mas, « datos de esta naturaleza QUE TODO LO QUE PUEDAN DECIR LOS TEXTOS Y LOS AGRÓNOMOS ESPAÑOLES QUE EL *señor Helguera* recomienda.»

Recien sé que los señores Pons y Braceras son *doctores*... Me alegraré ver el título que les expidió la Facultad de Medicina...

Si eses señores pueden atestiguarlo, ¿porque no se publicó un certificado de ellos á fin de persuadir?

La desinfeccion como queda probado, mata un 11 °/o y quiero ver á los tres años de plantadas las vides ó sarmientos desinfectados cual es el rendimiento neto que se obtiene.

La aclimatacion y adaptacion mataron en los campos experimentales de la Suiza, la Francia y la España, miles y miles de sarmientos y barbados, y ¿cabe concebir la idea de que aquí se adaptarán y aclimatarán sin perderse uno solo? Generalmente, hasta los dos años ó mas, no se nota la falta de adaptacion y la inconveniencia del clima.

Dejemos que se cansen á injertar y pase ese tiempo, para verlas caidas.

El tiempo es el mejor juez. Yo apelo á él desde ya.

Los señores Pons y Balzani creo que no tienen tiempo de haber observado esos productos traidos, y con respecto al señor Braceras, que se dice—tiene plantas de 5 y 6 años, quiero ver el certificado en que conste que las variedades le han arrojado el *90 ó 100 °/o*, como pregona el señor Ocampo.

Este señor, quizá por creerse una eminencia científica, se burla despiadadamente de la ciencia diciendo que los datos que dan los señores citados, *valen mas que todo lo que pueden decir los textos y los agrónomos españoles*, que yo consulto.

En cuanto á *los textos*, ... habrá que quemar esas bibliotecas!...

Los *agrónomos españoles* como el expresado Janini, del que ya saben sus méritos y el Director de *La Viña Americana*, don Rafael Roig y Torres, *Director de la Estacion Agronómica y del Laboratorio de Análisis Químico de Barcelona*, llamado últimamente por el gobierno Austro-Húngaro para confiarle una mision científica, para el señor Ocampo no son nada, ni merecen que se tengan en cuenta sus respetables opiniones...

No debo defenderlos desde que hay aquí un diario español, que sabe hacerlo con mas propiedad que yo.

Dice por último el señor Ocampo, que «las vides *americanas importadas*, son casi las únicas de «que dispone hoy dia los viticultores nuestros.

Y donde deja la inmensa cantidad que existen aquí en su patria, muy dignas por cierto de ayuda y proteccion así como los plantadores?

Ahí tiene mas el señor ... de 300.000 el *Parque Giot*; de 50 á 10.000 el *Vidiella Hildo*; 400.000 la *Granja Union* y muchas mas que no recuerdo en este instante. Tampoco valen nada!...

Y ahora que he terminado estas líneas, escritas con sin igual placer, que juzgue la opinion pública sensata.

Hilario Helguera (hijo).

Julio 13 de 1894.

EL CRIMEN DE SAN ISIDRO

MAS DETALLES

ENTREVISTA CON LA MUJER JULIA Z.

Francisco y Margarita Rollero

Justo Fernandez y Luis Morales

EL PROCESO—OTRAS INDAGACIONES

Asalto á la casa Rollero antes del crimen

Buenos Aires, Julio 13.

De un momento á otro será elevado á la justicia del crimen el sumario que se instruye por la policía de San Isidro con motivo del asesinato de los esposos Rollero.

Se han habilitado horas para apresurar su terminacion.

Los presuntos criminales Luis Morales y Justo Fernandez han declarado ya en el sumario. Incurren en una série de contradicciones.

Justo Fernandez

Fernandez dice que nunca ha visto á Morales, y éste que no conocia la existencia de aquél. Sin embargo [illegible]

—¿Conoce V. á Morales?—preguntó el comisario á Fernandez.

—No, señor.

—¿Y conoce [illegible]

—Será otro Fernandez, señor,... hay tantos hombres de ese apellido!...

—Pero no tantos Justo Fernandez [illegible] —respondió el comisario confundiendo á Fernandez.

—A mí me *yerran*—respondió tranquilamente.—Yo no hubiera sido capaz de degollar á esa pobre vieja como aseguran.... Si hubiera sido un hombre ¡vaya con Dios!... pero una pobre vieja...! yo no soy capaz de hacer eso. Y en cuanto á la carta, yo no he facultado á nadie para decir nada á nombre mio esas son cosas de mujeres y maldita la importancia que tienen...

—¿Por qué huyó usted tan precipitadamente de San Isidro?

—Eso no le importa al mundo.... me fuí porque debia irme.... porque tenia que hacer y de eso nada tengo que dar cuenta...

—¿Cuánto tiempo hace que usted trataba á la compañera de Morales?

—Yo no sé quien es esa compañera, ni quien es Morales ni.... nada.

—Entonces V. no conoce á Julia Z.?

De nuevo volvió el comisario á confundir á Fernandez, quien con la mayor sangre fria dice que «todo es una tontera y que nada le preocupa».

—A mí me *yerran*—volvió á repetir, con la mayor naturalidad.

—¿Usted se encontró el 19 del mes pasado en San Isidro?

—Sí, señor; eso es cierto...

—¿Y qué hizo usted durante la noche?

—De noche no salí—respondió Fernandez—me acosté muy temprano.

—No es cierto—respondió el comisario terminantemente.

—Puede entonces que esté trascordado; ¿quiere dejarme pensar?

—Perfectamente.

Fernandez no tiene memoria feliz y se contradice á menudo.

—Sí, es cierto... tiene razon... anduve de noche... no me acordaba.. ¡tantas cosas me preguntan!..

—Solo ó acompañado anduvo usted aquella noche?

—Solo!... solito mi alma!

—Eso no es exacto—dijole por la centésima vez el comisario,—probándole que la noche del 19, habia pasado muy cerca [illegible] en compañía de Luis Morales.

Luis Morales

Luis Morales niega con mayor sangre fria, si cabe, todo cuanto se le pregunta.

—Yo no sé quien es ese Fernandez, ni donde vive ni de donde sale... tal vez sea alguno que quiera comprometerme y eso ha de ser todo.

—¿Y la carta de Julia?

—Tampoco sé quien es esa Julia, ¿quien será esa mujer?..

—Su querida Julia Z. que tiene un hijo de usted y [illegible]

—Yo no vivo con nadie... he vivido, sí... [illegible]

Encerrado en un círculo de hierro, acosado por una sucesion interminable de hábiles preguntas sugeridas por sus contradicciones, Morales terminó por exclamar despues de largo rato de indecision:

—Es cierto, es cierto!... ella por desgracia es mi mujer ¿y qué hay con eso?... Si yo negué, era porque me daba vergüenza...

—¿Vergüenza de qué?

—De decir que no era casado y que vivia con ella [illegible]

—¿Usted conocia á Francisco y Margarita Rollero?

—No, señor, ni sé quienes eran.

—Pero á usted lo han visto en casa de ellos repetidas veces, tomando mate y conversando con los viejos...

—Puede que así sea—replicó Morales, cabizbajo—pero yo, francamente, no recuerdo...

Cuando se le habló de las ropas quemadas y de las manchas de sangre, y del garrote secuestrado por el comisario Rengoles, Morales, como antes, volvió á negarlo todo.

—¿Y el palo?

—No era mio.

—¿Y de quien era?

—No lo sé.

—¿Y cómo se halló en su poder?

—Tampoco lo recuerdo.

—¿Y las ropas?

—¿Qué ropas?—dijo Luis fingiendo una extrañeza singular.

—Las que quemó Luisa...

—Esas son mentiras de ella... ha de ser una broma!

Y así por el estilo continuó dejando ver en cada afirmacion una série de contradicciones.

Entrevista con Julia Z.

Alta, erguida, de cuerpo delgado, morena, tiene Julia el cabello rubio, lo que hace que contraste singularmente con el color de su rostro.

Su aspecto no es simpático, no siéndolo tampoco sus maneras, ni su palabra.

—Y yo, soy Julia.—nos dijo, ¿qué quiere?

—Cambiar dos palabras con usted.

—No hay inconveniente.

—¿Usted es la mujer de Luis Morales?

—Propiamente su mujer, no; soy su compañera y nada mas.

—¿Qué tiempo hace que conoce á Luis?

—Cuatro años mas ó menos.

—¿Siempre han residido en San Isidro?

—Casi siempre. Mientras él se ha encontrado bien, siempre hemos vivido en el pueblo.

—¿Conoce V. de lo que acusan á su compañero?

[illegible]

—¿Y á qué desgracia se refiere V.?

[illegible]

—Ah... vamos, ya se lo han contado...

—Sí señor, todo lo sé.

—¿Y porque no nos cuenta algo?

—Yo no le podré contar nada porque no sé sino lo que dicen, es decir que Luis, para mal de sus pecados, ha dado un mal paso con la vieja y el viejo, aquellos.

—Pero... ¿y qué mal paso?

—¿Que los ha muerto!.. ¿me entiende ahora?

—¿Y V. cree eso?

—Yo no creo...

—Tampoco, porque su marido era un pobre hombre sin valor...

—No!.. eso sí que no! ¡Luis hombre sin valor! [illegible]

—Me lo imagino.

[illegible]

—¿Y la carta que V. escribió en nombre de Fernandez?

—Es una carta como cualquiera otra.

—¿Y las ropas?

—Las quemé porque hacia mucho tiempo que me estorbaban en la casa.

—¿Y el palo de Luis, que usted ocultó?

—Yo no he ocultado nada.

—¿Cuando vió usted á Fernandez?

—No lo conozco.

—Fernandez, el compañero de Morales y muy amigo suyo.

—¿Es á cual se refiere? conocí á muchos Fernandez.

—¿Tenia algun dinero su marido?

—No lo conoce, ni le vista. Cuando lo ha tenido, los amigos se han encargado de [illegible]

[illegible]

—Recuerda algo de la revolucion [illegible]

[illegible] hasta que lo alguacil [illegible] se escapó por los fondos de la comisaría de San Isidro...

Julia antes de contestar medita lo que ha de decir.

Se empeña, afectando naturalidad, en no hablar del crimen.

El degüello

Margarita Rollero, mujer de 78 años, fué degollada, á no dudar, mientras dormia. El asesino la halló en el lecho, vestida aún, y tomándola la cabeza, mientras hincaba sus rodillas sobre su cuerpo.

Como se dijo, consumó su obra pasando, quién sabe qué número de veces, la hoja del puñal sobre el cuello de la pobre víctima que gritaba horriblemente.

Ya se sabe cómo fué muerto y encontrado Francisco Rollero.

La noche antes del crimen

La noche antes del crimen fué asaltada por dos desconocidos la casa de los Rollero.

El guarda-barrera se hallaba ocupado en su empleo, y la anciana Margarita distraida en diversas labores de la casa.

Los asaltantes eran dos. Tenian las caras atadas con pañuelos.

Uno la sorprendió á Margarita, mientras el otro logró derribarla, tomándola de una pierna.

Uno se sacó el poncho que llevaba y para asegurarla la ató de la cintura contra una pata de la cama.

Ella de miedo no dijo una sola palabra.

Los asaltantes, sin hallar nada, voltearon muebles, registraron todo, y se hallaban en esto, cuando el porta-barrera hizo su aparicion.

Sorprendido ante este cuadro empezó á dar gritos que muy pronto se apercibieron.

Los asaltantes huyeron.

Acudió un vecino y por mas que se aconsejó á los ancianos que dieran cuenta del hecho, ellos no lo hicieron de temor á quién sabe qué venganzas.

El vecino aludido ha denunciado el hecho en estos dias.

La filiacion de los asaltantes, obra completa en poder de la policía.

Juca Tigre

Su emigracion al Paraguay—Pánico en Tacuru Pucu—¡Sálvese quien pueda!—Llegada del coronel Borga—Un vándalo que resulta un hombre de mundo—Visita al cuartel general del Iguazu—Aspecto pintoresco de los revolucionarios—La llegada de Juca Tigre—Su tipo físico, su traje, sus maneras—Lo que piensa y lo que espera en el destierro.

Tacuru Pucu, 11 de Junio de 1894—Señor director:—Llegado la víspera por la via terrestre, desde Villa Rica, me encontré en la poblacion de Tacuru Pucu alborotada; ésta, como es sabido, se dedica á la explotacion de los grandes yerbales de la region del Alto Paraná. Acababan de anunciar la inminente llegada, á la colonia del Iguazú, situada casi en frente del puerto de Tacuru, sobre la orilla brasileña, del célebre caudillo riograndense Juca Tigre á la cabeza de una partida importante de revolucionarios.

La presencia de una soldadesca indisciplinaria, en un punto donde los medios de abastecimiento son muy limitados, y la probabilidad del pasaje de los revolucionarios al territorio paraguayo, no dejaban de preocupar, y con razon, á la única autoridad de la comarca, al juez de paz, encargado de velar por la seguridad de sus administrados y de hacer respetar sus propiedades. ¿Qué aconteceria si 1.000 ó quizá 2.000 hombres se refugiaban, con las armas en la mano, sobre el territorio paraguayo?

En la otra orilla, en la colonia del Iguazú, situada á tres horas rio abajo, la emocion no era menor. Unos dias antes habia tenido lugar una primera alerta. Ya corria el rumor, sin saberse por qué conducto, de que una fuerte columna de revolucionarios con artillería, infantería y caballería, marchaba en direccion al Iguazú, por la picada que desde Curityba, por ese punto, es el único camino en esa latitud que sirva de comunicacion entre la region poblada del litoral del Atlántico al través de las inmensas selvas casi desiertas y la provincia brasilaña del Paraná. La colonia del Iguazú, es sobre la frontera del alto Paraná el único punto oficialmente ocupado, y un destacamento de 25 soldados mandado por un capitan encargado de la administracion de la colonia, representa allí á la autoridad brasileña.

Segun los rumores corrientes, la columna de Juca Tigre seguia pues la direccion de esa picada, de mas de 500 kilómetros (unas 75 leguas brasileñas), de una vialidad muy difícil y de un abastecimiento imposible. Buscaba por medio de esa retirada atrevida, un abrigo contra la persecucion de las tropas vencedoras de Peixoto, y cometia, segun decian, á su paso toda clase de actos de vandalaje.

Por esas noticias se puede juzgar del pánico que se habia apoderado de un centenar de colonos esparcidos en selvas desiertas, en medio de las cuales á fuerza de trabajo han conseguido cultivar algunas cuadras y teniendo como única defensa 25 hombres casi desarmados, pues sólo disponia de 6 ó 7 fusiles y 60 cartuchos! Debemos añadir á esto, que con motivo de los trastornos de la revolucion, esos infelices desde hacia once meses no habian recibido paga ni subsidio de ninguna clase. Desprovistos de todo, obligados á apelar al crédito y á algunos trabajos manuales pagados por los colonos para poder subsistir, [illegible]

[illegible]

[illegible] ingeniero distinguido, no habia que pensar en defenderlo. En ausencia de dichos señores, sus representantes se apresuraron á hacer pasar á Tacuru los animales, caballos, mulas, ganado vacuno y principales mercaderías que debian encontrarse mas seguras en sus depósitos del puerto de Tacuru, pues allí tambien los señores Blosset tienen importantes intereses en la exportacion de los yerbales de la Industria Paraguaya, que han tomado á su cargo.

Esa era la situacion, y tomadas que habian sido todas las precauciones, renacia la confianza y hasta se empezaba á dudar de la llegada de los revolucionarios.

No sucedia por cierto lo mismo el domingo 10. El coronel Borga, segundo de Juca Tigre, estaba en el Puerto Francés; ¡era un cumplido caballero!...

Avisado por el señor de Blosset que se me esperaba allí, como fotógrafo y reporter *in partibus*, me apresuré á franquear la picada que separa á Tacuru de su puerto.

Algunos instantes despues estaba en presencia del coronel. Era, como ya me lo habian anticipado, un cumplido caballero el teniente de Juca Tigre, y de sopeton, almorzando con él en la mesa en donde Mr. de Bolosset habia tenido la amabilidad de reunirnos, hubiera hecho desvanecer todas las prevenciones nacidas de los falsos ramores de una poblacion asustada, si nuestro buen sentido no nos hubiera ya puesto en guardia contras ellas. Explorador del alto Paraná, muy interesado en las cuestiones de antropología, aprovechando sus primeros momentos en Tacuru, habia ya encontrado el medio de descubrir una urna funeraria y vestigios de una antigua sepultura de indios, bastantes comunes sobre las barrancas del Paraná. El exámen de un cráneo de guayaquí destinado á la coleccion del Dr. Bertoni, no dejó de interesarlo ni de servirle de tema para algunas observaciones interesantes acerca de las razas primitivas de esta region.

Conversador ameno y hombre de mundo, todas las cuestiones son familiares para él y su conversacion, alegre unas veces, seria otras, no recuerda para nada la de un feroz revolucionario.

En cuanto al físico, responde á lo que acabo de decir; el coronel Borga es un hombre culto, y sin la parte militar de su uniforme, una bombacha colorada con faja negra; sin las circunstancias que le rodean, hubiera hasta dudado que me encontraba en presencia de un revolucionario auténtico.

Apenas concluido el almuerzo, devolviéndonos atencion por atencion, el coronel nos invitó á pasar la noche en su cuartel general de la colonia del Iguazú, lo que en el acto aceptamos.

En dos horas, la corriente rápida del Paraná hizo franquear á nuestra embarcacion las tres leguas que nos separaban del puerto de la colonia, deslizándoso por entre las dos barrancas de cerca de cien metros que forman las orillas pintorescas del Alto Paraná, con las rocas que las dominan y los torretes que de trecho en trecho le llevan sus aguas formando cascadas atrevidas.

Hemos llegado al punto mas interesante de nuestra excursion.

Estamos en pleno campamento revolucionario; he aquí el cuartel general. Es una gran construccion de madera que servia de alojamiento al capitan y cuyas diferentes piezas están ocupadas; pero, segun nos lo asegura el coronel Barga, todo ha sido y será respetado escrupulosamente.

Nos presentan sucesivamente varios oficiales. Ahí tambien empieza mi papel de fonógrafo, y pluma en mano, mientras llega el momento de usar mi objetivo voy á pintar fielmente mis impresiones, al acaso, como se presentan á mi vista.

Los uniformes que observo son de corte variado y no siempre tienen un carácter muy militar; se huele la improvisacion, el apuro de gente arrancada bruscamente de sus hogares por el entusiasmo revolucionario. Llevan bombachas de percal, empleando un género altamente femenino en la parte mas militar de los uniformes de los oficiales, colocándoles á un costado una faja roja. Sombreros de alas anchas, adornados con divisas de seda rojas, que llevan bordado el lema de Libertade o Morte, cubren las cabezas de los principales oficiales: los galones de lana ó de seda, colorados, negros ó azules, dorados ó plateados, aplicados sobre las mangas de los trajes particulares la mayor parte, indican de una manera algo confusa para un profano el grado de cada oficial. Como lo he hecho ya observar, todo recuerda en esos trajes improvisados, que la tormenta revolucionaria ha arrancado á sus hogares ciudadanos tranquilos, para lanzarlos en la contienda.

Por aquí y por allí, se agrupan tiendas alrededor de fogones en donde se prepara el asado, en donde hierve el puchero ó circula el mate, y en donde los soldados descansan de 500 kilómetros de picada. Muchos no tienen sobre sus espaldas mas que un miserable poncho, que cubre á veces á medias harapos de camisas ó de bombachas, en las cuales han dejado mas tiras en las zarzas del camino que las que quedan sobre sus piernas. Casi todos tienen los piés destrozados, y caminan con dificultad. Los fusiles yacen mezclados y son de los tipos mas variados, manlicher, comblain, winchester, remington. Por un lado, un negro de alta estatura limpia su sable y para hacernos apreciar su flexibilidad, lo dobla en ángulo agudo y despues lo endereza á grandes golpes contra el tronco de un árbol; por otro, dos muchachos vestidos con un ancho saco rojo y arrastrando largos sables, se muestran orgullosos de su aspecto marcial.

Más allá un hacinamiento de *bruaques*, arreos de mulas de carga, contienen las municiones. Aquí y allí caballos ensillados, atados delante de un rancho, otros que vagan en busca de un escaso pasto; carne que se orea sobre cuerdas. El desórden y la confusion reinan en esos grupos abigarrados, dando á conocer los sufrimientos de la retirada; pero no sorprenden mucho al que por una larga permanencia en las repúblicas sudamericanas se haya habituado al espectáculo de las revoluciones. A veces suenan tiros; son soldados que al acaso descargan sus armas al limpiarlas; otras detonaciones les contestan del bosque adonde están acampados sus demás compañeros.

La confianza, sin embargo, ha vuelto. Numerosos colonos han regresado y han ocupado sus chacras. Los dos almacenes de la colonia han reabierto sus puertas. Todo lo que se consume es pagado escrupulosamente; los jefes han impartido órdenes severas para que toda violacion de la propiedad sea reprimida. Ninguna queja se ha producido, y fuera de los animales que han sido ó serán sacrificados para la alimentacion, el coronel Borga tranquiliza á todos acerca de cualquier temor de saqueo ó de abusos vejatorios por parte de sus hombres.

Pero volvamos al cuartel general, mientras esperamos á Juca Tigre, cuya llegada se anuncia para el dia siguiente. Debo decir que la recepcion cordial y urbana que recibimos de parte de los oficiales, hubiera hecho desvanecer completamente la impresion que nos habia inspirado legítimamente el aspecto de las tropas que más arriba describo, si además no hubieran tenido á su cabeza jefes como el coronel Borga y el comandante Lucindo de Menendes. Cerca de ellos toda prevencion desaparece.

La noche llega en medio de animadas conversaciones, que hasta tarde nos tienen reunidos alrededor de una mesa, despues de la cena. El toque de retreta despierta con sus notas melancólicas los ecos nocturnos del hermoso Paraná, que arrastra á nuestros piés sus olas sembradas de estrellas.

Al dia siguiente de madrugada recorrí nuevamente el campamento, y así que el sol hubo desvanecido las nieblas de la mañana, tan intensas en estas regiones durante todo el año, apunté mi objetivo hacia algunos grupos que con buena voluntad se prestaron á satisfacer mi curiosidad fotográfica.

Por la tarde, se anuncia por fin la llegada de Juca Tigre; al bajar de su montura se dirige á saludar un grupo de compañeros; me hallo en su presencia y le soy inmediamente presentado por el comandante Lucindo de Menendes. Cambiamos un efusivo apreton de manos. Juca Tigre (que nombre de etimología tan pavorosa!) se llama por su verdadero nombre José Castilho, pero debe á su valor, á su indomable energía el popular apodo bajo el cual es conocido como jefe popular de la revolucion de Rio Grande.

Dos años hace que anda sin descanso, á la cabeza de sus compañeros. Lo contemplo en el momento en que, perdida su causa, viene á buscar refugio en las riberas mas recónditas de su patria: su fisonomía, sin embargo, no deja ver señales de abatimiento, y ya apenas bajado de su caballo conversa de una manera bondadosa y familiar con sus compañeros de armas.

Revolucionario en cuerpo y alma, segun nos declara, siempre ha sido y lo es; pero no pretende ser soldado ni estratégico, y rechaza toda responsabilidad en cuanto al desarrollo de acontecimientos militares cuya direccion no le ha pertenecido.

Para su modo de pensar, la causa que defiende es santa; batida, aplastada por la fuerza, la causa perdida por ahora, pero la idea triunfará; mas arriba que la caida de los partidos, flamea inmortal, hasta la hora del triunfo definitivo.

Es por eso que cree que la revolucion á favor de la cual ha consagrado su existencia, no habrá sido estéril: la revolucion regenera la idea, impide que el germen de ésta pierda su vigor, para que un dia, cercano quizás, ese germen henchido por una sávia nueva, haga germinar la idea rejuvenecida y radiante.

Tales son las esperanzas que nos expresa con su voz grave, mientras que sus ojos brillan con mirada enérgica y serena y que la impasibilidad de esa hermosa cabeza hace pensar en los patriarcas bíblicos. Como en ellos, la barba es majestuosa y su poderosa musculatura, revela en él la calma y la fuerza dueña de sí misma.

No lleva ninguna insignia militar. Un gran poncho de tela gris, sencillo, ancho sombrero de fieltro, amplias bombachas, he ahí todo su traje y con él asimismo su aspecto impone. Los soldados le rodean respetuosamente, da un apreton de manos á unos, dice algunas palabras amistosas á otros: se observa en él la autoridad incontestable de un caudillo y de un jefe.

Podría añadir muchos otros detalles; pero es tiempo ya de cerrar esta carta y preferible dejar á los lectores bajo la impresión de Juca-Tigre, héroe de este incidente cuyas circunstancias me han hecho *reporter* imprevisto y cuya continuacion está aún por desarrollarse ante mi vista en los momentos en que termino estas líneas.

Charles de La Hitte.

Los generales uruguayos en Buenos Aires

Banquete en el café de Paris—Discursos y brindis—Una hermosa fiesta

(POR TELÉGRAFO)

BUENOS AIRES, 14—El banquete ofrecido por el presidente de la República á los generales orientales que tuvo lugar anoche en el café de Paris resultó una hermosa fiesta.

Asistieron además de los generales Flores, Navajas y Vazquez, el ministro Oriental, ministro de guerra y marina, ministro de relaciones exteriores, ministro argentino en esa, los generales Alvarez, Levalle, Bosch, Wintter, Reynolds, Arias, Biedman, Obligado, Manuel Campos, Capdevila, Diaz, Garmendia, Leyria, Donavan, Cerri, Uriburu, Fotheringham, Molina, Supisiche, Rudecindo Roca, contraalmirante Solier, Comodoros Urtubey, Blanco, Lasserre y Howard, doctor Malio. Coroneles, Tula Vivot, Roa, Ruiz Moreno, Montes de Oca, Fernandez Oro, Belaund, etc.

El salon donde se celebró el banquete está situado en los altos del Café de Paris y habia sido convenientemente adornado.

A las 7 1/2 tomaron asiento las personas invitadas alrededor de la mesa dispuesta con buen gusto y elegancia.

Al servirse el Champagne el ministro de la Guerra pronunció el siguiente discurso.

Señores: Es con verdadero placer que en nombre del presidente de la república puedo ofrecer á mis esforzados compañeros, los generales del ejército uruguayo aquí presentes, esta modesta fiesta que nos une en el regocijo, como nos ha encontrado unidos en los campos de batalla.

Portadores en nombre de su gobierno de la condecoracion acordada á los que hicimos la guerra del Paraguay, que formaban el grande ejército de las repúblicas Oriental, Brasil y Argentina hémosla recibido gozosos los argentinos de manos de los compañeros de aquella memorable campaña.

Pero nuestro contento no es solo el haber recibido el premio de honor que hános tocado, sinó porque los militares que formamos la gran familia oriental y argentina, vivimos y hemos vivido tan unidos que así vimosnos juntos en Caseros para derrocar la tiranía argentina, como encontrámosnos en el Paraguay para concluir con el último tirano, mas feroz y sanguinario de los tiempos modernos.

Señor Ministro:

Mis queridos colegas de gabinete: os veo contentos. Así estamos nosotros al encontraros con vuestros fracs negros en medio de tantas casacas bordadas; ellos dicen—dicen bien—que: cuando el ejército se bate, deja en los campos de batalla un reguero de sangre y algunos de sus miembros queridos.

No hacelo por egoismo de mando sinó por amor á la patria, por el sostenimiento de sus autoridades constitucionales, así vemos dos repúblicas mandadas por ciudadanos civiles, que tan bien los representais en este momento y que nosotros militares acatamos y respetamos.

Ahora pido á todos que levantemos nuestras copas y brindemos por la fraternidad de nuestras repúblicas y por el regreso de nuestros queridos camaradas».

Contestó el Ministro del Uruguay en los siguientes términos:

Señores Ministros:

En nombre de la comision, tengo el honor de agradecer al Ministro de la guerra esta fiesta tan grande y tan amena; esta nueva demostracion de aprecio; han sido tantas las atenciones recibidas durante estos dias por los generales orientales que difícilmente encuéntranse palabras para expresar nuestro reconocimiento.

Creemos concretar toda la elocuencia en una frase, proponiendo un brindis por la República Argentina á cuyo país no sábese que admirar mas, si la fertilidad exhuberante de su suelo ó la hidalguía y caballerosidad de sus hijos.

Por el Presidente de la República y sus señores ministros presentes y los que no han podido acompañarnos, y por el glorioso ejército y marina nacional.»

El general Vazquez brindó por los guerreros de Paraguay, argentinos, orientales y brasileños.

El doctor Costa al saludar á los ministros presentes hizo algunas consideraciones relativas á la necesidad de la existencia de los ejércitos permanentes.

Dijo que estos representaban la salvaguardia para las sociedades constituidas, amenazadas hoy más que nunca por la lucha tenaz entre el capital y los obreros, y por la confraternidad sud americana y terminó brindando por los ejércitos permanentes.

El general Levalle levantó su copa por la prosperidad del ejército oriental, vinculado estrechamente al argentino por tradiciones de gloria y de sacrificios.

El general Flores, brindó por el doctor Saenz Peña, Presidente de la República; el general Cerri recordó los lazos que tradicionalmente han mantenido unidos al pueblo oriental y argentino, brindó por su vigorizacion.

Enrique Moreno aludió á las hazañas de los ejércitos de la triple alianza y terminó solicitando un recuerdo para los guardias nacionales de la República Argentina, Uruguay y Brasil que sucumbieron en aquella campaña.

El general Alvarez terminó la série de discursos, recordando la muerte del coronel Pallejas y algunos otros hechos gloriosos de la campaña del Paraguay, haciendo un brindis alusivo á la felicidad de las repúblicas Oriental, Argentina y Brasileña.

Una excelente orquesta contribuyó á aumentar el brillo de la fiesta que se terminó á las once.—*El Corresponsal.*

De Emilio Castelar

(REVISTA EUROPEA)

Furores por los tratados mercantiles del feudalismo rural en Alemania El jóven César aleman comparado con los antiguos Césares.

Puesto que hablamos de conmemoraciones, hablemos de una escandalosa hecha en Alemania con los peores propósitos por el feudalismo rural, muy empecatado en atacar al emperador, porque representa éste ahora el libre-cambio en lo posible y firma tratados de comercio con Rusia. No conozco gente alguna en quien predominen los intereses sobre las ideas como los reaccionarios de nuestro viejo continente y del nuevo. Quieren las antiguas instituciones históricas para su particular servicio. En cuanto estas, so el peso de una fuerza mayor, se ponen al servicio del progreso y en contra del privilegio, las combate á una la furia demagógica. Esos ultramontanos, emperradísimos en que los fieles debiamos estornudar cuando el Papa romano estornudase, como estornudan los chinos cuando estornuda el emperador celeste, reniegan del Papa romano porque proteje y ampara la República francesa. Como los belgas se amotinaron contra su amado César José II porque implantaba ideas regalistas en el imperio, los negreros del Brasil dejaron que al emperador don Pedro se lo comieran la República y los republicanos en cuanto se acabó la esclavitud. Pues algo así en Alemania hoy acontece. Querian los rurales como á un padre y adoraban como á un Dios al emperador Guillermo por fuerte, por absolutista, por militar, por reaccionario, porque lo creian venido á fomentar con su intolerancia los cultos históricos y protejer con el prohibicionismo los intereses rurales. Pero ha hecho el emperador con mucha fuerza de voluntad los tratados mercantiles, y el feudalismo campestre ha soltado para que lo persigan y lo acusen y lo muerdan todas las furias del Averno. Veamos la prueba. Un bibliotecario bávaro acaba de publicar un libro acerca del emperador Calígula de su reinado. César es el alma del imperio romano, Augusto la organizacion, Tiberio el terror y la venganza, tras las cuales, por una ley lógica y moral, sobreviene sin remedio la fiebre ó el delirio de esta revolucion social, y este delirio se llama Calígula. Saludado con alegría por el pueblo que le llamaba su polluelo y su hijo; saludado con júbilo por los senadores que sacudian una pesadísima esclavitud, pues enviaron la mayor parte de los suyos al suplicio por mandato de Tiberio; humilde por su carácter y aún dulce por su trato, parecia que con el jóven Calígula iban á sonreir en la Ciudad Eterna dias felices; pero como el poder absoluto, ese poder que los rurales germanos ofrecen por ideal de todas las virtudes y fuente de todos los bienes, como el poder absoluto es una enfermedad terrible para quienes lo sufren y mas terrible todavía para quienes lo ejercen, Calígula, viéndose allá en la cúspide altísima del mundo, pierde la cabeza, tórnase loco; el sueño huye de sus párpados, y pasa los dias bebiendo vino caliente con enebro y las noches paseándose á la continua entre los pórticos parthenópeos, donde pide al mar que calle como ha callado el pueblo, porque le incomoda y le saca de tino hasta la elocuencia del universo; se acuesta en el lecho de púrpura y está inquieto, porque se ha enamorado de la luna, y la llama rogándola que baje á reclinar su frente argéntea en las almohadas como arroja los gladiadores enfermos á las fieras, porque la carne de viejo le sale mas barata que la carne de buey ó de carnero; mata los hijos ante los padres para estudiar la verdadera expresion del dolor que no solian imitar los actores trágicos en escena; hiere con un cuchillo pontifical en un sacrificio al sacerdote y perdona la víctima; retira en dia de calor su velario al teatro para ver si el pueblo se achicharra; llama pontífice y cónsul á su caballo convidando á que coman con él en un pesebre á los patricios; llena con polvos de oro y minio el circo empobreciendo á Roma; cabalga con un acompañamiento de caballería por el golfo de Basar, poniendo, para que su hipógrifo pueda por allí marchar, una tras otra las naves componentes de la marina imperial; vence desde su palacio á los alemanes con los cristianos y se hace decretar el triunfo; se cree superior á los hombres como los pastores á sus rebaños; declárase Dux y toma los atributos de Castor y se viste con la piel de Hércules y se coloca en los piés alas á guisa de Mercurio, y va en carro de marfil circuido por jóvenes desnudas que llama sus musas, pulsando como el Apolo délfico área lira y ciñendo corona de rayos en las sienes; con todo lo cual muestra de modo patente á las generaciones todas cómo el poder absoluto concedido á un hombre solo, es además de una degradacion en la humanidad, un insulto escupido al Eterno. Evoco este retrato extraido de cuanto refieren Suetonio, Dión Casio, Plinio, Séneca, y demas escritores de aquellos tiempos, para que se vea la enormidad del atentado cometido por reaccionarios bajo el cetro de Guillermo II contra su emperador y dueño al compararlo con Calígula. El bibliotecario de Berlin habia trazado el libro acerca de Calígula, inspirándose para tal trabajo en los mencionados escritores, y sin acordarse cosa ninguna del emperador vivo, y mucho menos del emperador Guillermo. Pero la *Gaceta de la Cruz*, el órgano de los rurales, coge la pintura del bibliotecario, se la encaja encima con alusiones mas ó menos embozadas al emperador Guillermo. Viejo republicano que nunca fué partidario de ningun emperador y menos del emperador Guillermo. Esta pluma empeñada por deber y por justicia en entrazar la crónica de los hechos contemporáneos, ha sabido criticar con justa severidad al jóven emperador siempre que ha creido encontrarlo en falta. Pero escribe aquí ahora, movida por impulsos de justicia, en desinteresado y natural homenaje á la verdad que nada tan odioso como el atentado de los rurales germánicos parangoneando á un jóven César moderno, creyente y moral lector del Evangelio y devoto de Cristo, con demente y desatentado emperador Calígula. Pero ¿qué remedio? Así son los reaccionarios.

El Brasil y los Estados-Unidos

Estátua de Monroe

La Nacion, en su número del 5 del corriente, publicó un telegrama de Rio de Janeiro diciendo que la primera piedra para la estátua que allí van á erigir á Monroe, seria colocada el dia 7 de Setiembre, y, hace dias publicaron ese mismo diario, *La Prensa* y otros periódicos de esta capital, la noticia de haberse aprobado en el Senado brasileño el proyecto creando una medalla para ser ofrecida al señor Cleveland, Presidente de los Estados Unidos de Norte-América.

El motivo de tan descabelladas y vergonzosas manifestaciones es—dicen el mariscal Floriano y sus desorientados secuaces—el concurso moral material que á ese mariscal prestó aquel país para dominar la revolucion de la escuadra, y por el cual S. E., envileciendo su pátria cuya honra le está confiada y dando de nosotros los brasileños la idea mas triste, dió gracias al pueblo norteamericano por intermedio de la redaccion de un diario, el *New York Herald*, a quien, con ese objeto, él, jefe de una nacion, se dirigió directamente por un telegrama, cuya existencia—tal fué el mal efecto producido por ese documento—intentó negar el señor Victoriano Monteiro de gloriosa memoria, pero que fué confirmada categóricamente por el señor Woolfe, corresponsal de aquel diario.

Muy ingénuo es, por cierto, el mariscal Peixoto suponiendo que tal apoyo fué dado desinteresadamente, sola por amor á las instituciones democráticas y para la realizacion de la política de Monroe, á no ser que S. E., estando convencido de lo contrario, y esa me parece ser la verdad, procura hacer por adulacion aquellas fingidas demostraciones de gratitud á los Estados-Unidos, porque, sintiéndose débil, necesita el apoyo moral de aquel país, aunque resulte la deshonra y humillacion para su pátria, colocada, como se halla hoy, bajo el protectorado de la gran República.

No puedo creer en el amor de esta por la fraternidad de los pueblos americanos, ni en su desinterés.

En primer lugar, porque aun está bien vivo en la memoria de todos el proceder que siguió para con la República chilena, á la cual, por un motivo insignificante, estuvo dispuesto á declarar la guerra aquel país; que mientras tanto, llevado por aquel amor, dice él, promovió el Congreso pan-americano, el cual se reunió en Washington con el fin de resolver por el arbitraje las cuestiones que surgieran entre los referidos pueblos.

En segundo lugar, porque es público y notorio en mi país, que el convenio leonino entre él y los Estados Unidos, fué á cambio del reconocimiento por estos del Gobierno republicano de aquel país, y además, porque sé de qué modo procedieron relativamente al mismo convenio.

Es sabido, porque lo dijo el ilustre doctor Ruy Barbosa, que era entonces Ministro de Hacienda, que en las negociaciones para ese convenio, se estipuló que los Estados-Unidos no harian convenio alguno con otra nacion, en el cual se estableciera la cláusula de eximirse de derechos el artículo azúcar, y mientras tanto, despues de firmado el referido convenio, el señor Torester celebró otro, hoy en vigencia, con España, en virtud del cual gozan de ese beneficio los azucares españoles ó de Cuba, con cuya concurrencia no pueden luchar los del Brasil.

En vista de lo que dejo expuesto, parece no haber duda de que por la conservacion de tal contrato leonino que perjudica extraordinariamente á los intereses comerciales de mi país, y por otras exportaciones de ese género, es por lo que la gran República finge demostrar respecto al Brasil, dirigido hoy por hombres obcecados y sin patriotismo, tan

---

EMILIO ZOLA 66

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Luego sintió en su abandono, en el vacío en que rodaba, la angustia de una lucha suprema. ¿Qué iba á hacer? Habría deseado huir, no ver más á María, cobarde ante el sufrimiento. Porque comprendia que necesitaria mentir ahora, puesto que María le creia salvado con ella, convertido, curado del alma, como lo estaba ella del cuerpo. Ella misma se lo habia dicho con regocijo, arrastrando su carro por las pendientes colosales. ¡Ah! Haber sentido juntos aquella gran felicidad ¡juntos! Haber sentido fundirse sus almas una en la otra! Pedro habia mentido ya, y estaria obligado á mentir siempre, para no atentar contra aquel goce tan puro. Dejó que se extinguieran los últimos latidos de sus venas, y juró que tendria la sublime caridad de fingir la paz, la alegría de la salvacion. La queria completamente feliz, sin un pesar, sin duda, en plena serenidad de la fe, convencida de que la Virgen Santísima habia consentido en una union absolutamente mística. ¡Qué importaba su tortura! Más tarde, quizá, se repondria. En medio de la soledad desolada de su inteligencia ¿no le sostendria, acaso ese poco de alegría, por cuya mentira consoladora velaria!

Dos minutos más transcurrieron, y Pedro, anonadado, permanecia aún sobre las losas, calmando su fiebre. No pensaba ya, no existía, en el agotamiento de todo el ser que sigue á las grandes crisis. Creyó ser rumor de pasos y se levantó penosamente, afectó leer los ex votos, y las inscripciones grabadas en las placas de mármol, á lo largo de las paredes. Pero se habia engañado; no habia allí nadie, pero no dejó de leer por eso, primero maquinalmente, buscando una distraccion, y en seguida ganado poco á poco por una nueva emocion.

No era aquello imaginable. La fe, la adoracion, la gratitud se exhibian en aquellas placas de mármol, grabadas en letras de oro, por centenares, por miles de ejemplares. Las habia de una ingenuidad que provocaba una sonrisa. Un coronel habia hecho esculpir su pie, con estas palabras.

«Tú que me los has conservado, haz que te sirva.» Más lejos se leia: «Que su proteccion se extienda sobre la cristalería». Se adivinaba la rareza de los pedidos, por la inocente franqueza de los agradecimientos: «A María Imaculada, un padre de familia; salud devuelta, pleito ganado, ascenso obtenido.» Pero todo ello se perdia en el concierto de ardientes gritos. El de los dos amantes: «Pablo y Ana piden la bendicion de Nuestra Señora de Lourdes sobre su union.» El de las madres: «Agradecimiento á María, que tres veces ha curado á mi hijo.—Agradecimiento por el nacimiento de María Antonieta, á quien se la confio, así como á los mios.—P. D., de tres años de edad, ha sido conservado al amor de los suyos.» El de las esposas, el de los enfermos aliviados, el de las almas devueltas á la felicidad: «Protege á mi esposo; haz que mi esposo se sienta bien.—Estaba enferma de las dos piernas y estoy curada.—Hemos venido y esperamos.—He rezado, he llorado, y me ha oido». Y otros, más, de una discrecion ardiente hacian pensar en largas novelas: «Tú nos has unido, protégenos.» A María, por el más grande de los beneficios». Y siempre los mismos votos, las mismas palabras, con apasionado fervor: gratitud, agradecimiento, homenaje, acciones de gracias. Centenares, millares de gritos, fijados para siempre en el mármol, y que desde el fondo de la Cripta enviaban á la Virgen la eterna devocion de los miserables humanos por ella socorridos.

Pedro no se cansaba de leer, amarga la boca, é invadido por una desolacion creciente. ¿Sólo él no podia esperar ningun auxilio? Cuando tantos seres desgraciados eran oidos ¿solamente él no habia podido hacerse escuchar? Y pensaba en la extraordinaria cantidad de oraciones que debian decirse en Lourdes durante el año. Trataba de calcular el número: los dias transcurridos delante de la Gruta, las noches pasadas en la iglesia del Rosario, las ceremonias en la Basílica y las procesiones bajo el sol ó bajo las estrellas. Pero eran incalculables aquellas súplicas continuas de todos los momentos. La voluntad de los fieles era fatigar los oidos de Dios, de arrancarle favores, perdones, con la enorme masa de las oraciones. Los sacerdotes decian que era menester ofrecer á Dios las expiaciones exigidas por los pecados de Francia y que cuando la suma de esas expiaciones fuera bastante crecida, la Francia cesaria de sufrir.

¡Qué dura creencia en la necesidad del castigo! ¡Qué feroz imaginacion del mas negro pesimismo! ¡Cuán mala debia ser la vida, para que semejante fuego, para que grito tal de miseria, físico y moral, ascendiera hasta el cielo!

Peró en medio de aquella tristeza sin límites, Pedro sintió que le invadía una profunda compasion. Le conmovia el alma esa miserable humanidad reducida á tal exceso de infortunio, tan desnuda, tan débil, tan abandonada, que renunciaba á su razon, para no referir la felicidad posible sino á la embriaguez alucinada del sueño. De nuevo se le inundaron los ojos de lágrimas, y lloraba por sí mismo, por los demás, por todos los seres infelices torturados, que sienten la necesidad de adormecer su mal á fin de escapar á las realidades de este mundo. Le parecia oir aún la multitud oprimida, arrodillada delante de la Gruta, lanzada al cielo la suplica inflamada de su oracion; muchedumbres de veinte y treinta mil almas de cuyo seno ascendia un fervor de deseo que se veia humear bajo el sol, como incienso. Luego, bajo la Cripta misma, en la iglesia del Rosario, otra exaltacion de la fé, noches enteras pasadas en el paraíso del éxtasis, las mudas delicias de las comuniones, las ardientes invocaciones sin palabras en que la criatura toda se consume, arde y vuela. Despues, como si no bastaran los gritos lanzados delante de la Gruta, ni la perpetua adoracion en el Rosario, el clamor de la ardiente invocacion empezaba de nuevo á su alrededor, en las paredes de la Cripta, y allí se eternizaba en el mármol; no dejaria de proclamar el humano sufrimiento hasta lejanas edades; era el mármol, eran las paredes las que oraban, invadidas por el estremecimiento de universal compasion que ganaba hasta las piedras.

Y la orasion subia mas alto, siempre mas alto, se lanzaba desde la Basílica radiante, que zumbaba sobre él, llena en aquel momento de un pueblo frenético, cuyo enorme aliento, estallando en un cántico de esperanza, creia sentir Pedro á través de las losas de la nave. Y concluia por sentirse arrebatado, como si se hallara en medio del estremecimiento mismo de aquella ola inmensa de oraciones, que partiendo del polvo del suelo, subia los pisos de las iglesias superpuestas, se extendia de tabernáculo en tabernáculo, conmovia las murallas hasta hacerlas sollozar, ascendiendo el grito supremo de dolor hasta atravesar el cielo con la aguja blanca, la alta cruz dorada que se erguia en la extremidad de la torre. ¡Oh, Dios Todopoderoso; ¡oh, Divinidad; oh Fuerza Auxiliadora quien quiera que seas, compadécete de los hombres y haz cesar el sufrimiento humano!

Repentinamente sintióse Pedro deslumbrado. Habia seguido por la galeria de la izquierda y se hallaba en plena luz, en lo alto de las pendientes. Inmediatamente dos brazos amigos le aprisionaron Era el doctor Chassaigne, cuya cita olvidaba y que le esperaba allí, para llevarlo á visitar la habitacion de Bernadette y la iglesia del cura Peyramale.

—¡Ay, amigo mio, que alegria debe ser la suya; Acabo de saber la gran noticia, el extraordinario favor de que la Virgen ha hecho objeto á su amiga de usted... Recuerde usted lo que le decia ante ayer. Ahora estoy tranquilo. Usted tambien está salvado..

El sacerdote, muy pálido, sintió una última amargura. Pero pudo sonreir y dijo con dulzura:

—Sí, estamos salvados, me siento muy feliz.

Era la mentira que empezaba, la divina ilusion que queria para los demás, por caridad.

Pero contempló aun un espetáculo. La gran puerta de la Basílica estaba abierta de par en par y la faja roja del sol cruzaba la nave de un extremo á otro. Todo ardía con resplandor de incendio, la verja dorada del coro, los ex votos de oro y de plata, las lámparas enriquecidas con pedrerías, los estandartes con bordados de luz, los incensarios en vaiven, semejantes á joyas que volaran. Allá, en el centro de aquel esplendor deslumbrante, entre los sobrepellices de la nieve y las casullas de oro, reconoció á María, con los cabellos desatados, cabellos de oro tambien, que la vestian con manto de oro. Los órganos entonaban un cántico real, el pueblo delirante aclamaba á Dios y el abate Judaine que acababa de tomar del altar el Santo Sacramento, lo presentaba por última vez, grande y en alto, resplandeciente como una gloria en medio del rio de oro de la Basílica, cuyas campanas, echadas á vuelo, proclamaban su triunfo prodigioso.

V

Descendiendo en seguida la pendiente, el doctor Chassaigne díjole á Pedro:

—Acaba usted de ver el triunfo; voy á mostrarle ahora dos grandes injusticias.

Y le condujo á la calle de Petits-Fossés, á visitar la habitacion de Bernadette, baja y obscura, de donde saliera el dia en que se le apareció la Virgen Santísima.

La calle de Petits-Fossés parte de la antigua calle Bois, hoy de la Grotte, y va á cortar la del Tribunal. Es una callejuela tortuosa, en pendiente suave, de una gran tristeza. Los transeuntes son allí raros; la costean largos muros, casas miserables, fachadas tétricas en las cuales no se abre ventana alguna. Toda su alegría consiste en un árbol en un patio.

—Aquí es, dijo el doctor.

La calle, en aquel paraje, se estrechaba mucho y la casa se hallaba frente á un alto paredon gris, el paredon desnudo de un granero. Ambos levantaron la cabeza y contemplaron la casita que parecia muerta, con sus ventanas estrechas, su grosero blanqueo, violáceo, de una vergonzosa fealdad de pobre. Abajo se extendia el obscuro pasadizo, cerrado solo por una vieja verja. Habia que subir un escalon que el arroyo bañaba durante las tormentas.

El doctor añadió.

—Entre usted, mi amigo. Empuje la verja.

El pasadizo era profundo. Pedro seguia con la mano la pared húmeda, de temor de dar un paso en falso. Le parecia que bajaba á una cueva, en plena obscuridad, con la sensacion, bajo sus piés, de un suelo resbaladizo, siempre impregnado de agua. En el extremo, siguiendo una indicacion del doctor, torció á la derecha.

—Bájese usted, porque puede darse un golpe en la cabeza; la puerta es muy baja... Eso es; ya estamos.

Como la de la calle, aquella puerta de la habitacion estaba abierta, con la despreocupacion del abandono. Pedro, parado en medio de la pieza, vacilante, con los ojos llenos de la viva claridad exterior, no distinguia absolutamente nada, caido repentinamente en plena noche. En los hombros sentía una frescura de hielo, semejante á la sensacion de un lienzo mojado.

(*Continuará*).

Burros garañones Los interesados hallarán en venta, en la calle San José núm. 7 y frente á la casa de Gobierno, uno que va á cumplir cuatro años en la próxima primavera, y es lo mejor que se puede haber visto en talla, figura y potencia.—Hoy dia, las mulas buenas valen un dineral, pero solo se producen con padres como el de la referencia.—Se garante ser garañon puro, y vale la pena de visitarlo en la casa indicada en Montevideo.
1597-dc.26

Breacks Se venden dos nuevos y bien construidos. Ocurrir 25 de Mayo núm. 363.
1624-jl.18

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15½ tomos.—En venta en as principales librerías y en casa del editor. Cámaras 167

Dinero sobre hipoteca Se ofrece en el escritorio de Busto y Artegas, Piedras número 180.—Interés módico.
2163-jl.17

En el hogar doméstico
Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens — Calle Colonia números 43 á 49 — Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Argentina, que asienten mas seguros y no incomodan en nada la cintura, ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernas. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases, braguerítos para criaturas, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111.
114-perm.dpm.

Granja Pons Establecimiento Vitícola, fundado el año el año 1888—Estacion Joaquin Suarez, departamento de Canelones.—Se ofrecen en venta plantas y sarmientos de las variedades mas productivas en el país, con especialidad el Cabernet y la Solonis, esta última de especie americana, muy resistente á la filoxera y aclimatada desde hace 3 años. Las viñas de este establecimiento se hallan exentas de filoxera, como lo atestigua el certificado que á continuacion publicamos, expedido por la Inspeccion de Viticultura: —Inspeccion de Viticultura.—Núm. 66 —Montevideo, Junio 23 de 1894.—Certifico que el dia 3 de Junio, se concluyó la inspeccion del viñedo del señor don Diego Pons, sito en Suarez, departamento de Canelones, segun consta en el acta de inspeccion núm. 49, habiendo resultado que dicho establecimiento se halla libre de filoxera y por consiguiente no rigen para él las prohibiciones expresadas en el artículo 2.° de la ley sobre extincion de la filoxera y el artículo 3.° de su decreto reglamentario.—El inspector de viticultura en ejercicio, *Teodoro Alvarez.*—Hay un sello.»—Dirigirse por pedidos al establecimiento ó á la barraca de Diego Pons, calle Ituzaingó núm. 4, en Montevideo.
2202-agt.9

Granja Giot En el Parque Giot. Colon—Ofrece á los viticultores 300 000 plantas de viñas americanas, con raices de las clases mas refractarias á la phylloxera. Rupestris; Rupestris-Monticola y Riparia Gloire de Montpellier y cantidad de sarmientos de las mejores clases conocidas.—Ese viñedo es indemne de phylloxera, como lo ha declarado la Comision phylloxérica.—Precios muy módicos.
perm.

Instituto Odontológico Americano de Francisco Casullo y Hnos. — Cirujanos dentistas—Calle Andes 266 esquina 18 de Julio—Consultas de 8 á 5.—El doctor W. J. Whischember, cirujano dentista, es un nuevo operario que tenemos; ha venido recientemente de Norte-América. Es una celebridad para las dentaduras de puente y es uno de los que han perfeccionado hace poco tiempo esta clase de dentaduras, las que colocadas por este nuevo sistema se pueden sacar sin molestar lo mas mínimo al paciente, evitando de este modo los grandes sufrimientos y dificultades que se presentan á cada paso con las otras, cuando hay la necesidad de sacarla ya sea para colocar algun nuevo diente ó alguno que se hubiese roto ó fuese causa de inflamacion de alguna raiz que sirve se soporte ú otra que se encuentre debajo de la dentadura para extraerla.—El doctor Wischember se felicitó al encontrar aquí una nueva ventaja para poder colocar *sin dolor*, esta *especial* é incomparable dentadura, por medio de nuestra máquina anestésica conocida ya del público al que tenemos el placer de ofrecer este precioso sistema que será el único adoptado cuando sea mas conocido.—*Francisco Casullo y Hnos.*
79-pm.dpm.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de El Siglo conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893.
perm.

Litòfago Desincrustante, anti incrustante y anti-galvánico — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. - Se puede exhibir 50 certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157.
111-perm.

La Balear Fabrica a vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion - Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—~~Velas de estearina de 1.ª~~ desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.*
21-pm

Ojo, invernadores Véndense 700 novillos y 1000 vacas mestizas Durham, ganado de gran cuerpo, á 25 leguas de esta ciudad, á 3 leguas de la de Minas, estancia Crescencio Ramos.
2026-jl.15.

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo.
2125-perm.

Plantas Frutales, Forestales y de Adorno.—20 y 30 por ciento de rebaja sobre catálogos.—**Viñedo inmune sin filoxera**, sarmientos y parras á precios bajísimos.—Granja Benjamin Sienra y Ca., Colon, y en Montevideo, 18 de Julio núm. 4.
2058-jl.27

Pensionistas Se admiten en casa de familia, 25 de Mayo número 99.
2096-ag.2

Parras y sarmientos Se venden sarmientos y parras de un año y dos, de calidad superior como: Bourgogne, Oporto, Portuguesa Pinot, Malbet, Semillon blanco, Valenciana, Nebiolo, Cavernet, Vidiella, Moscatel, etc. - Igualmente se ofrecen naranjos de la mejor clase como: de ombligo brasileras y tangerinas.—Granja de José Mondino, Sayago.—Para tratar, calle Orillas del Plata núm. 130.
2255-st.13

Se necesita un caballo jóven de buen andar y barato.—Ocurrir calle Buenos Aires núm. 73.
jl.25 2ed.

Cervecería Montevideana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los arts. 28 y 29 de sus Estatutos, tendrá lugar el dia 10 de Julio próximo, á las 3 p. m., en su propio local de la Cervecería.

Montevideo, Junio 25 de 1894.

2000-jl.14 *El secretario.*

Ferrocarril y Tramvía del Norte

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, un dividendo de $ 5 por accion, correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio ppdo., se procederá á su pago desde el dia 16 del corriente de 1 á 3 de la tarde, en la administracion calle Treinta y Tres núm. 207.

Montevideo, Julio 12 de 1894.

2244-jl.30-2ed. *El secretario.*

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia.
127-perm.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 283

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir, de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

Primer Depósito de productos rurales

DE LA

COLONIA SUIZA

162—CALLE CONVENCION—164

DE

FRANCISCO CELLÍ

Antigua casa fundada en el año 1872

Este establecimiento el mas importante en su ramo y el mas acreditado, tiene el honor de ofrecer al público y al comercio sus productos como ser: quesos especiales, gruyere y gorgonzolas y de otras clases, de los mas acreditados fabricantes de las Colonias Suiza y Piemontesa; quesos extranjeros Reggiana de los mejores que se introducen en esta plaza.

Recibimos diariamente manteca fresca y demás artículos concernientes al ramo.

PRECIOS REDUCIDOS

Se garanten nuestros artículos y se lleva á domicilio. Teléfono La Uruguaya núm. 916.
2209-pm.d.p.m.

Recien llegados

Jamones de primera de Westfalia, salchichones id id id, anchoas y caviar, cacao fino marca Gaedeke, vino de Oporto, id de Jerez, cominillo natural, bitter Angostura é id Suizo.

Se encuentran en la calle Zabala núm. 46 esquina Piedras.

1940-jl.25 *M. Hinrichs.*

Una instalacion de luz elétrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon

COLEGIO

DE LA

Congregacion Alemana

153—CALLE SARANDI—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 20, 21, 23 y 24 de Julio. El nuevo año escolar principiará el 1.° de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2118-jl.31 *La Comision.*

Cervería Montevideana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 28 y 29 de sus Estatutos tendrá lugar el 25 del corriente á las 3 p. m., en el propio local de la Cervecería.

Montevideo, Junio 10 de 18

2230-jl.29 *El secretario.*

BANCO DE ESPAÑA

Y

RIO DE LA PLATA

Se invita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento de los estatutos tendrá lugar en el local del Banco el 27 del corriente á las 8 p. m.

A los efectos del artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el 17 del corriente, para munirse del boleto de entrada.

Montevideo, Julio 12 de 1894.

2235-jl.17

Centro de Almaceneros Minoristas

Montevideo, Julio 10 de 1894.

Por resolucion del Directorio, se invita á los señores socios del Centro de Almaceneros Minoristas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lúnes 16 del corriente á la 1 de la tarde en l local del Club Bilbao, Plaza Cagancha número 36 A.

ÓRDEN DEL DÍA

4.° Dar cuenta de los asuntos tramitados durante el primer semestre del corriente año y demostrar el estado de fondos existentes.

2.° Discutir en particular el proyecto aprobado en general en la anterior asamblea sobre nombramiento de procurador afianzado, para el cobro de las cuentas de los asociados.

Y 3.° Otros asuntos.

Se recomienda la asistencia.

Juan A. Capurro, Secretario.

2231-jl.16

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

(Agentes: **N. Goddard y C.ª**)

53—SOLIS—53 (altos) 3m

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiradores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tajamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE.
perm.

SULFURO DE CARBONO

Proporciona la Comision Nacional de Viticultura á los señores viticultores á precio de costo.

Ocurrase á sus oficinas, Rincon 162 A, de 1 á 4pm.
1674-jn.30

SOCIÉTÉ FRANÇAISE

DE

SECOURS MUTUELS

228—RUE ARAPEY—228

Messieurs les Sociétaires sont informés que l'assemblée générale ordinaire correspondant au premier semestre de l'exercice en cours, aura lieu Dimanche prochain 15 courant, à 1 heure 1/2 de l'après-midi, au siège de la Société.

Le Conseil d'administration.

2191 jl.15-2ed.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

señor don.

Presente.

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito.	£	**1:500.000**
« **integrado**	«	**750.000**
Fondo de reserva.	«	**500.000**

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris	Los señores Maltet Fréres y Cª.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Cª.
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual

Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm dpm

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

Banco Hipotecario

Se compran cualquiera cantidad de bonos de dicho Banco

En el cambio del Banco Ruso

CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2175-ag.6

Cambio del Banco Ruso

Esta casa se encarga de toda clase de operaciones de Bolsa, como ser:

Compra y venta de Deuda Consolidada, Deuda Interior Unificada, Acciones Banco Hipotecario y todo papel que represente valor.

Tambien adelanta dinero sobre los cupones de títulos á vencer y se encarga de compras y ventas de los mismos títulos de valores de la Bolsa de Buenos Aires, pudiendo hacerlo por telégrafo en la

66—CALLE ZABALA—66

FRENTE Á LA BOLSA

2213-ag.10

Tramvía á la Union y Maroñas

Se llama á propuestas para proveer de maiz á la caballada de la empresa por el término de un año, á empezar el 1.° de Agosto próximo.

El pliego de condiciones se halla en la estacion del Cordon, á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el dia 23 del corriente, á las 4 p. m., en el escritorio de la estacion del Cordon.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó rechazarlas todas.

Julio 11 de 1894. 2214-jl.23

Banco Ruso y oro

Compramos oro pagando el 1 3/4 por ciento de premio en plata grande y 2 por ciento en plata chica, de 100 pesos para arriba.

CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2212-jl.28

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

SARMIENTOS DE PARRAS

DE

CHILE

De las clases de Cabernet, Souvignon, Merlot, Côt Rouge, Pinot negro, semillon blanco y otras variedades.

Se reciben órdenes para la próxima plantacion en la casa de comercio de

STEFANO RISSO E FIGLIO

217—CERRITO—217

2164-jl.25

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.

Vice-presidente, José Helguera.

Tesorero, Pedro Rey.

Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ªpág.

Banco Nacional

Se compra papel de dicho Banco hasta la cantidad de cinco mil pesos, al setenta por ciento de su valor escrito, en el

Cambio del Banco Ruso

66 — CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2211-jl.28

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

1922-dpm.st.18-3.ªpg

TABACO NACIONAL EN HEBRA

A 2 PESOS LOS 10 KILOS

SE VENDE EN "LA REPUBLICANA"

CALLE 18 DE JULIO NUM. 47

— Y —

A VENIDA GENERAL RONDEAU NÚMS. 354 AL 358

1997-jl.23

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£	**2:000.000** ó sean	$	**9:000.000**
Idem suscrito	»	**1:500.000** ó sean	»	**7:050.000**
Fondo de Reserva.	»	**850.000** ó sean	»	**3:995.000**

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso: 3 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual }

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wrighoe

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	"	1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris.—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. austriaco di Crédito p. Ind. e Com.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además de Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %. al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 %. al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %. 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 %. al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 »
» » » » » 6 » » 51/2

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pm. *Director-Gerente*

CUREN SUS OVEJAS
EXTRACTO DE TABACO
SOUTHDOWN SHEEP WASH
UNICOS AGENTES
PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS
AUG. C. LINCK & CA.
CALLE SAN MARTIN 239 BUENOS AIRES
CALLE PIEDRAS 550 MISIONES MONTEVIDEO

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado á inscribirse el número de acciones requeridas por el artículo 38 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente, en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134, á las 4 p. m.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre ppdo. acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 19 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos.

Se previene que segun lo dispuesto por el artículo 38, se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reunan.

Montevideo, Julio 12 de 1894. 2245-jl.27

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm

RETROSPECTO

Económico y Financiero

POR EL DOCTOR

DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccionegislativa de la República

POR EL DOCTOR

DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de El Siglo y principales librerías.
perm.

Chacra La Selva

ANTES DE DON TOMÁS TOMKINSON

Ofrecemos á nuestra numerosa clientela y al público en general un variado surtido en plantas como ser coníferos, árboles frutales garantidos, árboles forestales, etc.

Se garante toda clase de árbol que se venda en este establecimiento.

Para mas informes, ocurrir á San Miguel y Thomsen, calle Misiones 201, ó á la misma chacra, en el Paso de la Arena, Ferrocarril del Norte, departamento de Montevideo.

Se entregan listas de precios gratuitamente á toda persona que lo desee. 1630-jl.29

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem de 6 meses. . » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios

Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm.

Plata Nacional

Compramos oro pagando el 1 3/4 por ciento de premio en plata grande y 2 por ciento en plata chica, de 100 $ para arriba en el

Cambio del Banco Ruso

66 — CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2210-jl.28

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.ªpág.

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
9-prm.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

Ha trasladado sus Oficinas á la

CALLE MISIONES NUM. 200

ENTRE LAS DE SARANDI Y RINCON

Horas: de diez á cuatro de la tarde

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos
pe61-



Leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103

1380-nv.9-dpm.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas,
Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Craguatá, José Formoso y C.ª
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Loitio.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blanco lanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Toneta.
gente en Achar, Salvador Celiberte.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos 65-perm.dpm

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGEENTS UNID S

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 18 de Julio de 1894, con premio mayor 20.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno ó escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

106-prm.d.p.md.

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 958 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí, lindando con la granja de los señores Parallada y Revert.

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yí y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes.

Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Messo
2112-pub...

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adela Andreu y Zarco de Vidiella, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Mayo 12 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. 2234-ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á todos los acreedores del concurso de don Sebastian Solsona, á la junta general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia miércoles 25 del corriente á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á ella, y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
2182 jl.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
776-jl.15

En los autos de don Eugenio Lamela contra don Manuel Ibarra, sobre rescision de un contrato, venidos en apelacion á este Juzgado del Departamental de Treinta y Tres, ha sido declarado en rebeldía á peticion del demandado, por auto de fecha veinte y siete de Junio ppdo. del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, el actor don Eugenio Lamela. Lo que de mandato judicial se hace saber al expresado don Eugenio Lamela, á los efectos de derecho.—Montevideo, Julio 5 de 1894.—*Justo P. Linares* escribano público. 2248-jl.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Guillermo Márques, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1923-jl.18

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins, sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2177-ag.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion doña Benita Granea de Serby, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2004-jl.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del Registro Civil, que ante este Juzgado y en los autos testamentarios de don Juan Aphat y de doña Juana Espil, se ha presentado don Juan Donato Aphat solicitando la rectificacion de las partidas de defuncion de su señor padre don Juan Aphat y de su señora madre doña Juana Espil, en virtud de aparecer por equivocacion en dichas partidas el primero con el nombre de Juan Apathe y la segunda con el de Juana Spat y Apat.—Montevideo, Junio 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1893-jl.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Pizzorno de Buschiazzo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2042-jl.27

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin, previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido declarada nula y de ningun valor la primera copia de la escritura de propiedad del pueblo 25 de Agosto, del departamento de Florida, otorgada á favor de don Ramon Alvarez, á consecuencia de haberse extraviado y mandado expedir la segunda en la forma correspondiente.—Montevideo, Junio 28 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2243 jl.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama á todos los que se consideren con derechos á una balandra encontrada á pique á la altura de Cufré, á que los deduzcan en la forma y término correspondiente.—Montevideo, Julio 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2254-jl.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Eulogio de los Reyes (hijo) y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2242-ag.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saróchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Vicente Contenti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Julio 9 de 1894.—*Acelino Javier Figarez*, escribano público.
2207-ag.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Oyenard, para la audiencia que tendrá lugar el 16 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á la mayoría ó á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Montevideo, Julio 5 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2157-jl.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Carbon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Quelros para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 1184-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza al síndico de la Sociedad Minas de Oro de Cuñapirú, don Rafael Orlbe, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 20 de 1894.—Avelino Javier Figueira, escribano público. 2060-ag.1

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1894.—José Gerardo Conde, escribano público.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Berdiñas, para que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—Alejandro de la Sovera, escribano público. 2208-ag.10

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calcade y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Lima, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á la misma, para que se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Junio 22 de 1894.—Severino C. Suparra, escribano público. 1993 jl.23

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 12 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 7, situada en La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 25 del corriente á las 4 p. m.

jl.25 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy,
Director.
Sebastian Bayce,
Secretario.

2056-ag.31

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Patología Interna de la Facultad de Medicina.

Las solicitudes de los señores aspirantes se admitirán en esta Secretaría hasta el 15 de Noviembre del corriente año.

Las oposiciones tendrán lugar en la Facultad de Medicina, en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Julio 3 de 1894.

Azarola.
2133 jl.17 Secretario general.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681ag.31 *La Direccion.*

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio Que el señor don Juan Salgueiro, del comercio de esta plaza, domiciliado en la calle Uruguay números 288 á 292, se ha presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca de fábrica y de comercio, denominada «El Toro» destinada á distinguir los artículos que elabora en su fábrica, á saber: cigarros, cigarrillos, tabacos picaduras y papeles para cigarrillos.—Montevideo, 9 de Julio de 1894.

2205-jl.18 *Justo R. Pelayo, director.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Torres Calbet**, nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, de 30 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cindadela núm. 28; hijo de don José Torres y Puig, español, fallecido en la Habana, ignora la fecha y el año, y de doña María Josefa Calbet, española, de 55 años, viuda, labores; reside en España; y doña **Josefa Boche**, nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cindadela núm. 28; hija de don Donato Boche, italiano, fallecido el 11 de Febrero de 1881 en Italia, y de doña Isabel Aliano, italiana, 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2236-jl.21

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Hilario Olaondo**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Cerro núm. 40; hijo de don José María Olaondo, español, fallecido el dia 18 de Julio de 1889 en Desterro, Brasil, y de doña Luisa Porta, oriental, de 63 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Reconquista núm. 103; y doña **Leonor Anchustegui**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 1; hija de don Isidro Anchustegui, español, de 48 años, casado, constructor, y de doña Norberta Abascal, española, de 48 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2177-jl.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bernardez**, ciudadano legal, nacido en Cádiz, España, de 26 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle Cerro número 93; hijo de don Juan Ramon Bernardez, español, fallecido el 15 de Junio ppdo. en la ciudad del Salto, y de doña Dolores Figueira, española, fallecida en Cádiz en 1864, ignora la fecha; y doña **María del Cármen Martinez**, nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 185; hija de don Simon Martinez, oriental, de 64 años, casado, militar, y de doña Concepcion [illegible], oriental, de 40 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2178-jl.16

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio José Lascano**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 20 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras número 54; hijo de don Juan Lascano, francés, fallecido el 19 de Julio de 1880 en esta ciudad y de doña Dolores Zabala, oriental, de 46 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Magdalena Giusti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido núm. 256; hija de don Juan Giusti, italiano, de 54 años, casado, comercio, y de doña Ana Cantilhaco(?), italiana, de 46 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2204-jl.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Rios**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Quintela, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maciel núm. 52; hijo de don Pedro Rios, finado, y de doña Rosa Maceiro, de nacionalidad española, de 55 años, viuda, residente en España; con doña **Ana Fernandez**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Arrojo, provincia de Asturias, de profesion mucama, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 302; hija de don Juan Fernandez y de doña Ventura Suárez, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2179 jl.16

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Budelli**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Cremna, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 310; hijo de don Angel Budelli, de nacionalidad italiano, de 65 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Adelaida Daniberti, de nacionalidad italiana, de 61 años, casada, residen en Italia; con doña **Antonia Pozzi**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad italiana, nacida en Cremna, provincia de Milan, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 33; hija de don Pablo Pozzi, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Rosa Ghiringhella, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2187-jl.15

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Merlo**, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 49, de profesion empleado, hijo de don Francisco Merlo, de nacionalidad italiano, de 69 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Angela Gaber, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Abadie**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Estampure, departamento de Altos Pirineos, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 49, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Abadie, de nacionalidad francés, fallecido en Lourdes el 6 de Abril del año ppdo., y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Dayman núm. 112, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2152-jl.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, a peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Christian Enrique Guillermo Schwengel**, de nacionalidad aleman, nacido en Levern, provincia de Westfalia, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 61, de profesion tipógrafo; hijo legítimo de don Federico Schwengel, de nacionalidad aleman, de 66 años de edad domiciliado en la calle Treinta y Tres número 59, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Ana María Luisa Frikke, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca María Balino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 61, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Balino, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Lucía Flores, de estado viuda de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en el camino del Cerro, Barrio de la Teja, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2151-jl.14

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ramon Garcia (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 180, de profesion empleado; hijo de don Ramon Garcia, de nacionalidad español, de 41 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Manuela Rial, de estado casada, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Gervasio**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguay, provincia de Entre Rios, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 185, de profesion labores de su sexo; hija de don Rosario Gervasio, de nacionalidad italiano, fallecido en Gualeguay el 21 de Mayo de 1878, y de doña Juana Fernandez, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2262-jl.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Domingo Paredeiro**, de nacionalidad español, nacido en Quende, provincia de Lugo, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 140, de profesion comerciante; hijo de don Domingo María Paredeiro, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Vicenta Cabado, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Mondoñedo, provincia de Lugo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 38, de profesion labores de su sexo; hija de don José Fernandez, fallecido en Mondoñedo, y de doña Andrea Otero, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2261-jl.24

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pablo Campo**, de nacionalidad español, nacido en San Martin, provincia de Burgos, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Reducto número 166, de profesion empleado, hijo de don Benito Campo, de nacionalidad español, de 67 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Sandalia Calleja, de estado casada, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Miranda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Salas, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 140, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Miranda, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador y de doña Cármen Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 2250-jl.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1894 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Baldomero Lorenzo**, de nacionalidad español, nacido en Cortejo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 33, de profesion marino; hijo de don José María Lorenzo, fallecido en Cortejo, de nacionalidad español, y de doña Isabel Vareta, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Virginia Fernandez**, de estado viuda de don Manuel Esparsi, fallecido en esta ciudad el 1 de Noviembre de 1892, de nacionalidad española, nacida en Villa de Mar, provincia de Oviedo, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Andes número 1, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Fernandez, de nacionalidad español, fallecido en Villa de Mar, y de doña Luisa Menendez, de estado viuda, de nacionalidad española, de [illegible] años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 2259-jl.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Félix Balsas y Suarez** de nacionalidad español, nacido en Collarado, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion carpintero, hijo de don Ramon Balsas, de nacionalidad español, de 67 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion carpintero, y de doña Josefa Suarez, fallecida en Collarado, de nacionalidad española; y doña **Josefina Didini**, de estado soltera, de nacionalidad suiza, nacida en Ginbiasco, canton Tecino, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 105, de profesion labores de su sexo, hija de don José Didini, de estado viudo, de nacionalidad suiza, de 60 años de edad, domiciliado en Suiza, de profesion comerciante y de doña María Zaneti, de nacionalidad suiza, fallecida en Ginbiasco.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 2258 jl.24

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Vasquez**, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 71, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Andrés F. Vasquez, oriental, finado, y de doña Cipriana Estomba, de 67 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Manuela Montero**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 76, nacida en esta capital; hija legítima de don Francisco D. Montero, de 55 años, casado en segundas nupcias con doña Mercedes de la Bandera, oriental, militar, domiciliado con la contrayente y de doña Manuela Visillac, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil interino. 2154-jl.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bianchi**, de 34 años, soltero, italiano, jaulista, domiciliado en la calle Florida núm. 198, nacido en la Lombardía; hijo legítimo de don Santiago Bianchi, de 63 años, labrador, y de doña Rosa Riva, de 67 años, italianos, residentes en Italia; y doña **Teresa Casati**, de 35 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 198, nacida en Lambardía; hija legítima de don Donato Casati y de doña Catalina Nacani, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2165 jl.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1823, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Zalduondo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 198; de profesion comerciante; hijo de don Juan Zalduondo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 79 años de edad, domiciliado con el contrayente, profesion jubilado, y de doña Dolores Pou, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 198; y doña **Amalia Delucchi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Delucchi, fallecido en esta ciudad el 15 de Marzo de 1894, de nacionalidad italiano, y de doña Carolina Rolando, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2153 jl.14

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Garcia**, de estado viudo de doña Antonia Mariño, fallecida en esta ciudad el dia 7 de Julio de 1880, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 38 años de edad, domiciliado en la Villa del Cerro, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Garcia, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Manuela Vazquez, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española; y doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 234, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez, fallecido en España el 5 de Mayo de 1889, de nacionalidad español, y de doña María Garrido, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2253-jl.22

Jugado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á once de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramon, departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 407, de profesion empleado; hijo de don Pablo Gonzalez y de doña Norberta Perez, fallecidos en San Ramon en el año 1877; y doña **Pilar Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez y de doña Josefa Rodriguez, fallecidos en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2249-jl.22

En Montevideo, á 9 de Julio de 1894, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Berincaso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata, núm. 211, de profesion zapatero; hijo de don Luis Berincaso, fallecido en Italia el 3 de Enero del año 1893; y de doña Lucía Liguore, italiana, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala, núm. 9; y doña **Francisca Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 3, de profesion labores de su sexo; hija de don José Eustaquio Gonzalez, fallecido en esta ciudad el 11 de Junio de 1881; y de doña Francisca Silva, fallecida en esta ciudad, el 11 de Julio de 1882.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2226-jl.20

En Montevideo, á 9 de Julio de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Mas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 35, de profesion empleado; hijo de don Pedro Mas, fallecido en esta ciudad el 27 de Marzo del año 1890, y de doña Francisca Dominguez, fallecida en esta ciudad el 4 de Junio del año 1886; y doña **Cármen Insua**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don José Insua, español, casado, jornalero, de 45 años de edad; y de doña María Roel, española, labores de su sexo, de 46 años de edad, domiciliados ambos en la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de y oficial del Estado Civil. 2225-jl.20

En Montevideo, á 12 de Julio del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 342, de profesion empleado; hijo de don Felipe Alvarez, fallecido en Maldonado el 2 de Mayo de 1870, y de doña Rafaela Borges, oriental, viuda, labores de su sexo, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 374; y doña **Teodora Pereira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rocha, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 342, de profesion labores de su sexo; hija de don Estanislao Pereira, oriental, viudo, hacendado, de 62 años de edad, domiciliado en el departamento de Rocha, y de doña Beatriz Cabrera, fallecida en el departamento de Rocha el 17 de Setiembre de 1882.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2266 jl.24

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Sparello**, de 22 años de edad, de estado soltero, italiano, profesion albañil, nacido en Morano, provincia de Cocenza, domiciliado en la calle Constituyente núm. 90, hijo legítimo de don Nicolás Sparello y de doña Fortunata Tottera, italianos y finados; y doña **Cármen Scarvallone**, de 17 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en el mismo pueblo que el compareciente, domiciliada en la calle Maldonado núm. 486, hija legítima de don Cayetano Scarvallone, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Filomena Blois, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2178 jl.16

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Grassi**, de 25 años de edad, de estado soltero, suizo, de profesion pintor, nacido en Canton de Tecino, domiciliado en la calle Yaro núm. 64; hijo legítimo de don Santiago Grassi, de 70 años de edad, de nacionalidad suizo, de estado viudo, de profesion educacionista, residente en Suiza, y de doña Margarita Maricalli, de nacionalidad suiza, fallecida; y doña **Sofía Micaela Bosia**, de 16 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 141; hija natural y de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial el Estado Civil. 2181-jl.16

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Labadie**, de 23 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de profesion jornalero, nacido en la villa Trinidad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 149, hijo legítimo de don Juan Labadie, de 70 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion jornalero, residente en villa Trinidad y de doña Martina Evignete, de nacionalidad francese, fallecida; y doña **Margarita Santos**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en la villa de Pando, domiciliada en la calle Gaboto núm. 142; hija legítima de don Miguel Santos, de nacionalidad oriental, fallecido, y doña Fermina Sosa, de 47 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la Union calle Montevideo núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2224 jl.20

En Montevideo y el dia 9 del mes de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Camarano**, de 29 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion pintor, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Vazquez número 55; hijo legítimo de don Francisco Camarano, de 60 años de edad, nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña Teresa Galietti, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia, y doña **Cármen Mandia**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53; hija legítima de don Antonino Mandia, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiana, de profesion labrador, domiciliado con la compareciente, y de doña Luciana Diego, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en sa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2223-jl.20.

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio del Pino**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltero, profesion empleado, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Soriano núm. 104, hijo legítimo de don Juan Leon del Pino, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Cármen Sugasti, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la misma casa, y doña **Elena Lenzi**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado 415, hija legítima de don Antonio Lenzi, de nacionalidad inglés, finado, y de doña Dolores Vazquez, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Maldonado núm. 415.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2180-jl.16

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber; que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1947-jn-30

En Montevideo, á 7 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cotelo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rocha núm. 6, de profesion jornalero; hijo de don José Cotelo, español, de 56 años, casado, jornalero, y de doña Francisca Martinez, española, de 48 años, labores de su sexo, residente en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Ambroa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Rocha núm. 6, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ambroa, español, de 60 años, casado, jornalero, y de doña Dolores Avelaira, española, de 55 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2195-jl.18

En Montevideo, á 9 de Julio del año 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Fernando Segade**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 127, de profesion comercio; hijo de don Ramon Segade, que falleció en esta capital el dia 25 de Agosto de 1892; y de doña Josefa Cardeiro, española, de 52 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 127; y doña **Josefina Ines Garello**, de estado soltera oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Garello, italiano, de 70 años, casado, comercio; y de doña Catalina Ra[illegible], italiana, de 60 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2218-jl.20

En Montevideo, á 11 de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Papaleo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de la Basilicata, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 80 A, de profesion zapatero, hijo de don Urbano Papaleo, casado, italiano, de 46 años, educacionista, y de doña Magdalena Pangre, italiana, de 46 años, labores de su sexo, residentes en Buenos Aires; y doña **Rita Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 80 A, de profesion labores su sexo, hija de don Juan Alvarez, fallecido en esta capital el 16 de Noviembre de 1880 y de doña Juana Orosta, viuda, argentina, de 37 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Lima núm. 80 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2251-jl.22

En Montevideo, á 11 de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Maglio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 73, de profesion jornalero; hijo de don Benito Maglio, italiano, de 54 años de edad, casado, comercio, y de doña Luisa Porta, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliados en la seccion de la Union; y doña **Josefa Andrade**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 55, de profesion labores de su sexo; hija de don Marcos Andrade, que falleció en la provincia de la Coruña ignorando la fecha, y doña Rosa Lema, española, de 44 años, viuda, labores de su sexo, residente en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2252-jl.22

En Montevideo á 9 de Julio de 1894, á las p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Luis Ricobaldi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano; nacido en la provincia de Spezia, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa, núm. 136, de profesion marinero, hijo de don Domingo Ricobaldi, que falleció en la provincia de Spezia, ignorando la fecha; y doña Angela Rolandi, que falleció en la provincia de Spezia, ignorando tambien la fecha; y doña **María Ricobaldi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 12, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Ricobaldi, italiano, de 59 años, casado, jornalero; y doña Teodora Gaetano, oriental, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Figueroa, núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2219-jl.20

En Montevideo, á 7 de Julio del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gamallo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 10, de profesion jornalero, hijo de don Juan Gamallo, fallecido en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Manuela Corgo, española, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Josefa Lobera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 55, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Lobera, español, de 50 años, casado, labrador, y de doña Josefa Regueira, española, de 48 años de edad, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2196-jl.18

En Montevideo, á 28 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Duran**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Venezuela núm. 74, de profesion comercio; hijo de don Emilio Duran, oriental, de 41 años, casado, comercio, y de doña Adelina Fonseca, oriental, de 39 años, labores de su sexo, residentes en el departamento de Paysandú; y doña **Lucia Ruival**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 74, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ruival que falleció en esta capital el dia 5 de Mayo de 1881, y de doña Lucía Duran que falleció en esta capital el 11 de Agosto de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2198-jl.18

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Julio del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Chiesa**, italiano, nacido en Alejandría, de 36 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo legítimo de don Antonio Chiesa, italiano, viudo, de 65 años de edad, labrador y residente en Italia y de doña Ana Chiesa, italiana y finada, sin poder expresar el dia de su fallecimiento; y doña **Luisa Delfino**, italiana, nacida en Génova, de 20 años de edad, soltera, domiciliada en el Peñarol y de profesion ocupaciones domésticas, hija legítima de don Pablo Delfino, italiano, casado, de 44 años, labrador y doña Margarita Pirotti, italiana, de 45 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 2237-jl.21

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 11 de Julio de 1894, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Barriola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliado en el camino de Carrasco de esta seccion, de profesion curial, hijo de don Pedro Barriola, fallecido en Montevideo el 1.º de Agosto de 1882, de nacionalidad oriental, y de doña Inocencia Pereira, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Cármen Sivori**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 22 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 191, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Sivori, fallecido en esta villa el 23 de Agosto 1891, italiano y de la finada doña María Queirolo, fallecida en esta localidad el 20 de Noviembre de 1885, de nacionalidad italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial de Estado Civil. 2209-jl.24

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Julio del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Iturvide**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 23 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Francisco Leon Iturvide, de nacionalidad oriental, 51 años de edad, de estado casado en segundas nupcias con doña Dominga Riestre, de profesion albañil, domiciliado en Maroñas, y de la finada doña Mariana Aguirre, fallecida en Toledo en el año 1879; y doña **Rosa Ferrari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Ferrari, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Maroñas, y de doña Margarita Mirino, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2250-jl.22

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 5 del mes de Julio de 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Cuda**, de nacionalidad, italiano, de 30 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Millan núm. 189; hijo legítimo de don Juan Cuda, italiano, de 70 años, viudo, jornalero, residente en Italia; y de doña Teresa Becento, italiana, fallecida, y doña **Enriqueta Pollovero**, de nacionalidad italiana, de 22 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 189; hija legítima de don Luis Pollovero, de 53 años de edad, cotchonero; y de doña Catalina Estrada de Pollovero, de 47 años de edad, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2215-jl.20

En el Reducto y el dia 7 de Julio de 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Perez**, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, soltero, jornalero, y domiciliado en la calle Goes s/n.; hijo legítimo de don José Perez, español, fallecido; y de doña Joaquina Pino, oriental, de 45 años de edad, viuda, quehaceres domésticos, y domiciliada en la calle Goes s/n.; y doña **Juana Marcos**, de nacionalidad oriental, de 16 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en la calle Goes s/n.; hija legítima de don Cárlos Marcos, de 54 años de edad, jornalero; y de doña Juana Marcos de 46 años de edad, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Goes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2216 jl.20

En el Reducto y el dia 7 de Julio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romualdo Rosmarino**, de nacionalidad italiano, de 32 años de edad, soltero, empleado, y domiciliado en la calle Figurita núm. 122; hijo de padres no conocidos; y doña **Juana Banquero**, de nacionalidad italiana, de 25 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en la calle Figurita s/n.; hija legítima de don Domingo Banquero de 74 años de edad, jornalero; y de doña Luisa Banquero, de 60 años, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, y domiciliados en la calle Figurita s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil. 2217-jl.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 5 de Julio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de Luca**, soltero, italiano, nacido en Saponara de Grumeto, provincia de Basilicata (Italia), de 33 años, domiciliado en esta villa y de profesion empleado, hijo de don Vicente de Luca, italiano, casado, de 68 años, propietario, y de doña María Fidela Ciana, italiana, de 58 años, labores, casada y residen ambos en Italia; y doña **Cármen Echenique**, soltera, oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 19 años, de profesion labores y vecina; hija de don Juan Miguel Echenique, español, casado, de 50 años, hacendado y de doña Petrona Obinchet, oriental, de 39 años, casada, labores, domiciliados ambos en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2166-jl.15

En la Villa del Cerro, á 7 de Julio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Olveira**, español, nacido en la provincia de la Coruña (España), soltero, jornalero y domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Olveira, español, viudo, de 74 años, reside en España, y de doña Josefa de Dios, española, finada; y doña **Bernarda Porteiro**, oriental, soltera, nacida en esta villa, de 20 años, vecina y de profesion labores de su sexo; hija de don José Porteiro y de doña Francisca Cotelo, españoles, de 72 y 59 años respectivamente, casados; el primero jornalero y labores la segunda, vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Regirtro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. -*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2194-jl.18

En la villa del Cerro, á 12 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Baña**, español, nacido en la Coruña, España, de 39 años, domiciliado en esta villa, viudo de doña Josefa Suarez, española, fallecida en España el 18 de Julio de 1892, de profesion jornalero; hijo de don Juan Baña, español, de 74 años, viudo, reside en España, y de doña Francisca Montans, española, fallecida; y doña **Ceferina Cabrera**, oriental, soltera, nacida en esta villa, de 29 años, vecina, de profesion labores; hija de don Domingo Cabrera, oriental, de 59 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Fermina Lopez, oriental, de 60 años, casada, labores, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2263-jl.24

En la Villa del Cerro, á 12 de Julio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bouzas**, español, soltero, nacido en España, de 33 años, profesion comerciante, vecino, hijo de don Felipe Bouzas, español, fallecido y de doña María Esmoris, española, de 58 años, viuda, domiciliada en la Barra de Santa Lucía (16.ª seccion judicial), de profesion labores; y doña **Juana Marquisá**, soltera, oriental, nacida en la seccion, de 25 años, labores, vecina; hija de don Juan Marquisá y de doña Graciana Othecard, francesas, de 57 y 66 años respectivamente, casados, el primero agricultor y labores la segunda, vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2264 jl.24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 7 del mes de Julio de 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleon Bongiovanni**, de 29 años, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Queguay núm. 49; hijo de don José Bongiovanni, italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Josefa Riolfi, italiana, viuda, de 78 años, domiciliada en el camino Burgues s/n.; y doña **Teresa Moraglio**, de 21 años, oriental, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 182; hija de don Alejandro Moraglio, de 48 años, casado, comerciante, y de doña Clara Berrano, italiana, de 44 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 22-jl.20

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 12 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Espiridion Abbá**, de 28 años, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 53; hijo de don José Abbá, italiano, casado, de 68 años, rentista, residente en Italia, y de doña Victoria Profumo, italiana, de 58 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Paz**, de 16 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 164; hija de don José Paz, español, casado, de 53 años, comerciante, y de doña Teresa Barbagelata, oriental, de 42 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2267-jl.24

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Premolo**, de 29 años, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 586; hijo de don José Premolo, italiano, casado, de 50 años, marino y de doña María [illegible], italiana, de 55 años, labores propias de su sexo, domiciliados en Italia; y doña **María Moltedo**, de 21 años, italiana, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 10; hija de don Pedro Moltedo, italiano, casado, de 52 años, [illegible], y de doña Santina Bosseto, italiana, de 34 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2268-jl.24

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, unirse en matrimonio don **Juan Tomás Marini**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio número 524, hijo de don Nicolás Marini, de nacionalidad italiana, [illegible] y de doña Carlota Ravasco, [illegible]; y doña **Ana Pitto**, de nacionalidad oriental, de 19 años, [illegible], domiciliada en la calle Lavalleja núm. 182; hija de don José Santiago Pitto, de nacionalidad italiana, de 54 años, [illegible] y de doña Julia Bonomi, de nacionalidad argentina, de 44 años, [illegible], domiciliados en la calle Lavalleja núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, [illegible]—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2178-jl.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Anastasio Dorenzo**, de nacionalidad italiana, de estado soltero, de 25 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rivera núm. 229; hijo de don Carmelo Dorenzo, de nacionalidad italiana, [illegible], y de doña Josefa Adiego, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliados en Italia; y doña **Anita Blau**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 229; hija de don Joaquín Blau, [illegible], y de doña Rosa Moliterno, de nacionalidad italiana, [illegible], domiciliados en la calle Rivera número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2265-jl.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Adolfo Picun**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Municipio núm. 148; hijo de don Bartolo Picun, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Perrone, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la calle Municipio núm. 148; con doña **Amalia Cresta**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Yaro núm. 121; hija de don Lorenzo Cresta, de nacionalidad italiana, [illegible], y de doña María Isola, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Yaro núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2168-jl.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Rubiños**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 29 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Arenal Grande número 58; hijo de don Antonio Rubiños, de nacionalidad español, finado, y de doña Vicenta Lopez, de nacionalidad española, finada; con doña **Julia Irigoyen**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 58; hija de don Julian Irigoyen, de nacionalidad francés, finado, y de doña Mariana Carricart, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2169-jl.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Garcia y Pena**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 55; hijo de don Francisco Garcia y Pena, residente en Pontevedra; con doña **María Maya**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 315; hija de don Fran Maya, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Ramona Gomez, de nacionalidad española, de 34 años, de estado viuda, residente en el Brasil.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 219 jl11

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Julio del año 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Rolando**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 87, de profesion jornalero, y de doña María Rodriguez, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliado en la calle Madrid núm. 87, de profesion labores; y doña **Concepcion Bachini**, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 81 A, de profesion labores; hija de don Francisco Bachini, italiano, finado; y de doña María Taramasco, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 81 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorrello*, oficial del Estado Civil. 2257-jl.24

Jugado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Julio de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Barlos**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú (R. A.), de 25 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion empleado; hijo de don Francisco Barlos, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Barbarita Cristaldo, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, domiciliada en Gualeguaychú; y doña **María Anza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo Victoria, de 19 años de edad, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Anza, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion jornalero, y de doña Josefa Masoaga, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2290-jl.20